

# CCOO no pide el voto para ningún partido pero aconseja a los trabajadores que piensen quién está más cerca de sus reivindicaciones

Comisiones Obreras de Castilla y León entregará sus propuestas al candidato que resulte vencedor en las próximas elecciones autonómicas y municipales del 22 de mayo antes de su discurso de investidura en las Cortes Regionales y tomará nota de cuántas de ellas incorpora en el programa de gobierno para los próximos cuatro años de cara a actuar en consecuencia.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras no pedirá el voto para ninguno de los partidos que compiten en las próximas elecciones pero sí pedirá a los trabajadores que reflexionen sobre qué formaciones están más cerca de nuestras posiciones sindicales de los últimos tiempos, léase reforma laboral o sistema de pensiones y que actúen con memoria histórica. En este sentido, Ángel Hernández, secretario general de CCOO de Castilla y León, ha instado a los ciudadanos y trabajadores a hacer una "reflexión serena" de los programas electorales presentados por los distintos partidos.

## El documento "Por un modelo social avanzado" sigue vigente

A diferencia de la estrategia seguida hace cuatro años por CCOO, cuando el sindicato presentó a los distintos partidos políticos que concurrieron a las elecciones



Juanjo García, Ángel Hernández y María Vallejo hablaron sobre el 22 de mayo. Víctor Otero.

un documento titulado "Por un modelo social avanzado para Castilla y León" con un diagnóstico económico, laboral y social de la Comunidad y con medidas para cambiar el rumbo, en esta ocasión el sindicato ha optado por presentar sus propuestas al ganador de las elecciones para evitar que sus iniciativas se queden "en vacío y sólo en una foto".

Dicho esto, Hernández ha reconocido que la mayor parte de las propuestas del documento "Por un modelo social avanzado para Castilla y León" siguen plenamente vigentes y que algunas han adquirido incluso mayor protagonismo como consecuencia de la crudeza de la

crisis por la que atraviesa la Comunidad y el resto de España.

Ángel Hernández recordó que este sindicato es un sindicato de clase, de izquierdas y progresista y animó a participar en las elecciones, "porque", dijo "las malas prácticas de algunos cargos públicos no deben llevar al descreimiento político de la población".

"En estos momentos difíciles hay que reforzar las instituciones y el prestigio de lo político y lo social al servicio del ciudadano", ha reclamado Hernández quien, tras reivindicar la independencia de su sindicato, ha apelado a una ampliación de la presencia de opciones políticas progresistas

y de izquierdas en todas las instituciones que están en juego, "y que permita reflejar la pluralidad ideológica de la sociedad y la aportación de nuevas ideas y nuevas prácticas".

## "La situación del 22 de mayo está a las antípodas del 2007"

El secretario general de CCOO de Castilla y León ha evidenciado las diferencias entre los comicios autonómicos y municipales de mayo de 2007, cuando Castilla y León pasaba por un momento de crecimiento económico y de creación de empleo, y las elecciones del próximo día 22 que se celebrarán dentro de una "crisis profunda". "Estamos a las antípodas de 2007", ha lamentado Hernández.

Las propuestas que CCOO pondrá sobre la mesa del encargado de pronunciar el Discurso de Investidura como próximo presidente de la Junta estarán inspiradas también en los planteamientos y conclusiones de un ciclo de conferencias que se celebrará en Valladolid y que, bajo el título "El futuro de Castilla y León en tres instantáneas", analizará la trayectoria electoral y el cambio en los mensajes desde el inicio de la Comunidad a través de la visión de los analistas políticos de los principales medios de comunicación.

## CCOO espera que en el trámite se completen las mejoras contenidas en el anteproyecto de Ley

# Se inicia la tramitación parlamentaria de la Reforma de las Pensiones

**El anteproyecto de Ley de Reforma del sistema de pensiones fue aprobado el 24 de marzo, en Consejo de Ministros, lo que marca el inicio de su trámite parlamentario. Comisiones Obreras espera que en el debate en el Congreso y en el Senado se completen las mejoras que ya ha introducido el Anteproyecto respecto del texto anterior. Las mejoras actuales son fruto de la negociación en las mesas del Diálogo Social. Está previsto que el debate parlamentario comience tras las elecciones municipales y autonómicas del 22 de mayo.**

La futura Ley de Reforma de las Pensiones no entrará en vigor hasta enero de 2013, excepto en lo que se refiere a los becarios. El Ministerio de Trabajo e Inmigración determinará, tras la publicación de esta Ley, qué convenios especiales podrán suscribir las personas que trabajen en el extranjero en programas formativos o de investigación sin una relación laboral. En tres meses a partir de esa fecha se establecerá cuales son los términos para integrar en la Seguridad Social a los becarios en España. Tras la ley también se establecerá el convenio especial que pueden suscribir los becarios que hayan estado trabajando en los 4 años precedentes para que, por una sola vez, se les reconozcan hasta un máximo de 2 años de cotización.

El Anteproyecto determina cual es la edad ordinaria de jubilación respecto de la que se

calculan los años cotizados, los coeficientes de reducción por jubilación anticipada o cualquier otra cuestión referida a las pensiones. Según el Anteproyecto de Ley la edad ordinaria de jubilación varía en función de cada persona y será la fecha en la que el futuro pensionista cumpla los dos requisitos previstos, tener la edad para jubilarse en función de los años cotizados. Como se recordará, a partir de 2013 habrá jubilación en una amplia horquilla entre los 65 y los 67 años en función de los años cotizados y de las tablas de aplicación de la ley que irán incrementando paulatinamente la edad de jubilación. Cada persona tendrá su caso particular y sobre sus circunstancias se aplicará la normativa.

Otra de las novedades es que la legislación actual se aplicará a los pensionistas del futuro, es decir, los que se jubilen a partir de 2013, siempre que su relación laboral se haya extinguido antes del 25 de marzo de 2011, que es la fecha en la que se ha aprobado el

Anteproyecto de Ley en lugar del 2 de febrero establecido en el texto anterior.

## Lagunas de cotización

La cobertura de las lagunas de cotización es más clara a partir de este texto ya que establece que los primeros 24 meses de laguna, los más cercanos a la edad de jubilación, se considerarán cubiertos con cotizaciones propias y además actualizadas. Los siguientes 24 meses serán cubiertos con el 100% de la base mínima del Régimen General y el resto con el 50% de la misma base mínima. Con esta redacción se mejora el texto anterior ya que reconoce cotizaciones reales para los dos primeros años en lugar de la base mínima.

El Anteproyecto mejora la introducción de coeficientes reductores en la jubilación anticipada, tanto voluntaria como involuntaria, porque su aplicación es trimestral, en lugar de anual, por lo que no se reduce más que el periodo preciso. Será del 1,875% trimestral, el 7,5% anual, para los que tengan menos de 38,5 años cotizados y del 1,625% trimestral, el 6,5% anual, para quienes superen los 38,5 años cotizados. Este coeficiente se aplicará al periodo de tiempo que media entre la jubi-

lación efectiva y la edad de jubilación que le corresponde al pensionista que, como ya hemos dicho, es distinta para cada caso.

La normativa para los mutualistas no se modifica respecto a la legislación actual a pesar de que el texto inicial establecía un empeoramiento de su situación. La negociación en las Mesas del Diálogo Social ha logrado revertir la situación a la más ventajosa para los futuros pensionistas.

Otra de las precisiones introducidas en el texto se refiere a que los pensionistas que prefieran un cálculo de su pensión en un periodo más amplio que el de los años que establece la Ley podrán hacerlo si es ventajoso para su pensión.

Habrà opción a una jubilación parcial sin contrato de relevo a partir de los 65 años cuando se tengan los 38,5 años cotizados. El contrato para el relevista no podrá ir más allá de la fecha en que pueda jubilarse el relevado.

Comisiones Obreras espera que en el trámite parlamentario se pueda mejorar la previsión de reconocimiento de hasta dos años de cotización por cuidado de hijos que en el texto actual solo se reconoce a efectos de cumplir los requisitos para la jubilación a los 65 años, y el sindicato espera que sirva para todos los demás aspectos de la jubilación.